

RO URBANO

CRQUIS

☐ VZ ☐ SG ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 3 1 5 4 7 3 1	REFERENCIAL SIS: TEMA CAR TOCINAFICO
	HOJA N° _____

E-4500-014	BAITO <u>15 de AWA</u>	CAS: <u>MZ 153 2078 J-A</u>	NIZ _____	TOTA _____
ZONA SEGUN DALLAS DE S.E.C.D	ZONA HOMGENEAO	ZONA SEGUN VALOR	CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUCERO EL NUMERO	

DATOS DEL LOTE

NOMBRE Y DIRECCION DE LA CALLE DEL LOTE Y TIPO DE PASEO		DESHUEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO		SERVICIOS DEL LOTE		CARACTERISTICAS FORMAS DEL LOTE	
LOTE INTERIOR POR PASA-E RECTANGULAR POR PASA-E RECTANGULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	DESHUEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA PASANTE BAJO LA PASANTE	SERVICIOS DEL LOTE (1) AGUA POTABLE (2) DESAGUES (3) ELECTRICIDAD	CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CAÑA OTRO	AREA PERIMETRO TOTAL DEL LOTE	NO TIENE ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADOSAR O BALCOSA	PASA LA VIA NO EXISTE SUPLENTE	NO EXISTE SUPLENTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(37)	SIN EDIFICACION	1	☐		(38)	NÚMERO DE FOLIOS FOLIO 1 DE 20	☐	
(39)	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	1	☐		(40)	NÚMERO DE FOLIOS EN CONSTRUCCION	☐	
(41)	USO	1	☐					
(42)	CONSTRUCCION	1	☐					

CONSERVACIONES

RESERVACIONES
TUBERO NRO 180
11/07/2015
Sello de CUTO 07-10-15
Opma Sareo.

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"

Factura: 002-002-000011789

20151308004P04432

NOTARÍA: EL SYE RANDREY CEDERO VENEZUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004-P04432					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE OCTUBRE DE 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1305000530001		VENDEDORA	JORGE ZAMBRANO CEDERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que se representa
Natural	MENDOZA TORRES LIZETH ESTEFANIA	PROPIETARIA	CÉDULA	1313316173	ECUATORIANA	COMPRADORA	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		14907.01					

NOTARÍA: EL SYE RANDREY CEDERO VENEZUEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORITA LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ.-

CUARTA: \$ 12,907.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representada por su Alcalde el señor JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA la señorita LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ, estado civil soltera, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno tres ocho uno seis uno siete quin tres, cuya copia fotostática agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad

y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la señorita LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios

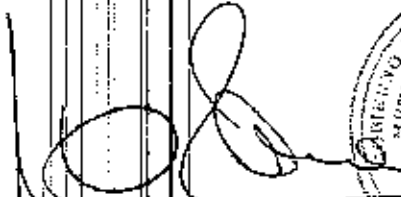
denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La Señorita LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, Manzana # 153, Lote # 1-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 8,60m.- calle 325; por atrás, 15,00m.- Sr. Mendoza Roldan Oscar; por el COSTADO DERECHO: 28,00m.- Avenida 218-A; por el COSTADO IZQUIERDO: 22,90 m.-Sr. Baque Chiquito Hugo, con un área total de 280,96m².- Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender la Señorita: LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, Manzana 153, Lote # 1-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 8,60m.- calle 325; por atrás,

15,00m.- Sr. Mendoza Roldán Oscar; por el COSTADO DERECHO:
26,00m.- Avenida 218-A; por el COSTADO IZQUIERDO: 22,90 m.-Sr.
Baque Chiquito Hugo, con un área total de 280,96m². CUARTA:
PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio
que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en
Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una
vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia
que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la
inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese
tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la
autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del
Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el
Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de
compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de
esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante
título de crédito No. 000414827 de fecha 15 de Septiembre del 2015.
SEPTIMA.-GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y
suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador
(A). OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor
autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la
Propiedad la respectiva escritura. SEPTIMA: DOCUMENTOS
HABILITANTES.- a-Nombramiento del Alcalde. B.- Croquis elaborado
por el Departamento de Planeamiento Urbano. c- Certificado del

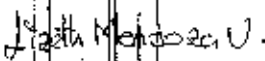
Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.- Título de Crédito No. 000414827 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. G.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ, matrícula número : dos mil quinientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados de Manabí; y, Procurador Sindico Municipal, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la

notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY

FE.-E


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA




LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ

C.C.No. 131381617-3

Abg. Eloye Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

Enlace con el Autódromo Internacional Municipal del Cantón Mantua
TEL: 1 360 000 05800011
Información: Av. 470, s. 2 y 9 y 1001 7611-4791/2611 4771

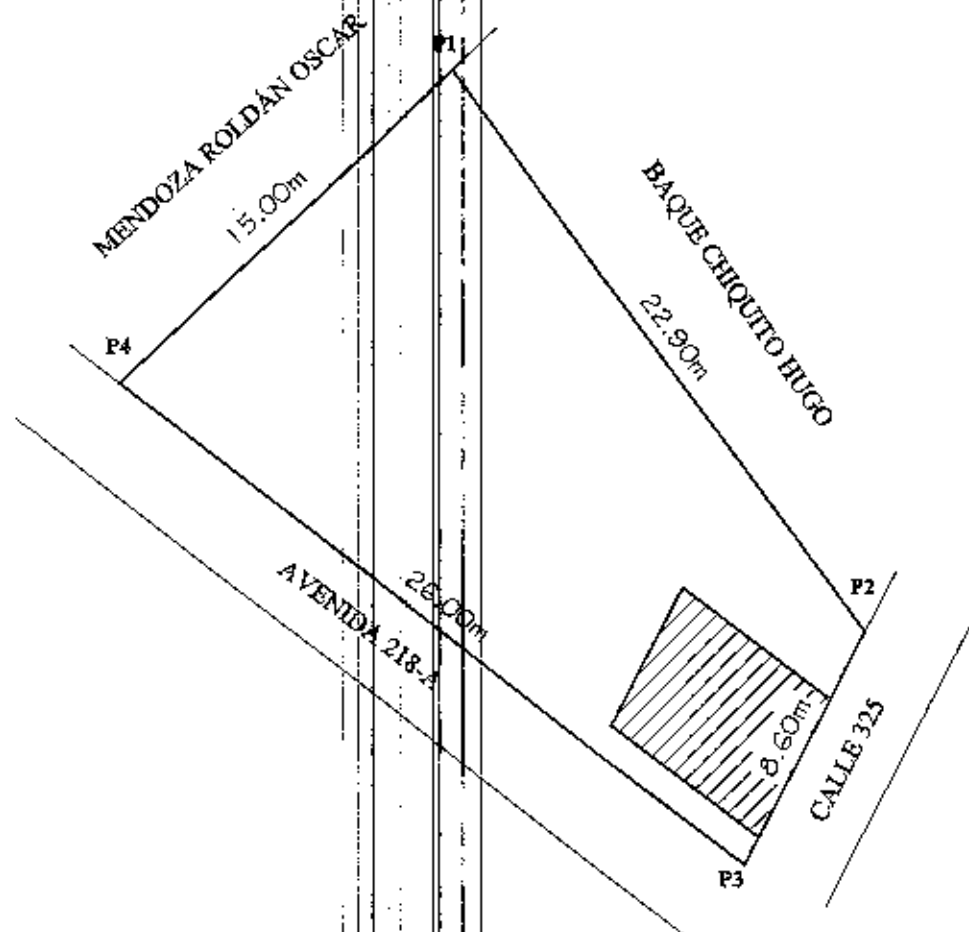
TÍTULO DE CRÉDITO No. 000414827

2015.05.23

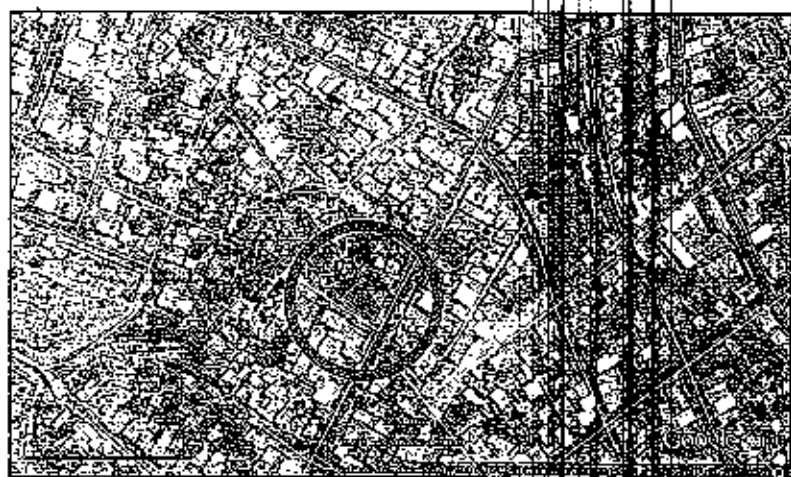
[illegible]

SALDO SUGERIDO A VARIACIÓN POR REGULAR ACCIONES DE UNY

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533241,65	9891353,17	FRENTE: 8.60 M - CALLE 325
2	533255,38	9891334,81	ATRÁS: 15.00 M - MENDOZA ROLDÁN OSCAR
3	533251,43	9891327,17	C. DERECHO: 26.00 M - AVENIDA 218-A
4	533230,72	9891342,89	C. IZQUIERDO: 22.90 M - BAQUE CHIQUITO HUGO
			ÁREA TOTAL: 280,96 M ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:250



UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN FUNDIAL

SOLICITANTE: SRA. LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VÁSQUEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131381617-7

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: 15 DE ABRIL

SECTOR: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 163

LOTE N°: 01-A

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO 2015

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 30,45 M²





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que nos procurador los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiesa a

Zambrano Cedeno Jorge Erley

la escasez de

Alcalde del Cantón Manta

Para el periodo correspondiente entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Proclama a los 03 días del mes de Mayo de 2014



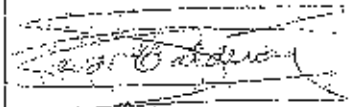
Ing. Alex Zambrano Bazurto

PRESIDENTE



Sr. Julio Rodriguez Bravo

VICEPRESIDENTE



Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderon

VOCAL



Abg. Nester Hugo Palma

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTHA
CERTIFICADO: Que es Fiel Copia del Original

SECRETARÍA GENERAL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDENO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12


DIRECTOR GENERAL


REGISTRANTE

E33391222

REGISTRANTE

155338



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130207395-0



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDENO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

3909840

4-17-1011-01



CUERPO DE BOMBEROS DE MONTEVIDEO

Emergencias Teléfono:

RUC: 1343020075007

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621747

Montevideo

COMPROMISANTE DE PAGO

000074364

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

MELODORA VASQUEZ LIZETH ESTRELLA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

LA S.R.L.A ANTES MENCIONADA NO POSUENDE BIENES EN EL DISTRITO DE ESTE JURISDICCION

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

REGISTRO DE PAGO

206461

Nº PAGO:

CAROLINA AGUIAR AGUIAR

CAJA:

11/39/2015 1.127.11

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALOR CANTAS: 3.000,00 de diciembre de 2015 CANTAS: 3.000,00 de diciembre de 2015		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del
Cantón, a petición de Lizeth Mendoza Vasquez.

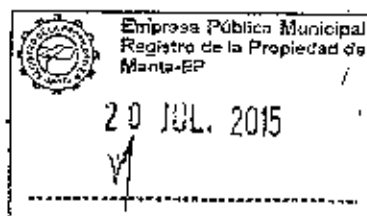
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de **LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ**, soltera, con cedula N. 131381617-3, sea dueña o propietaria de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción cantonal. Previa revisión hecha desde 1974 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por la Sra. Laura Carmen Tigua Pincay con cedula de Ciudadanía N. 1306357128.

Manta, 20 de Julio del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD



En la ciudad de Manta, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), ABOGADA ELISY CEDENO MENDOZA, Notaria Pública Cuarta Encargada de la ciudad de Manta, de manera libre y voluntaria, comparece a rendir la presente DECLARACION JURAMENTADA DE VOLUNTAD, la señora, MENDOZA VASQUEZ LIZETH ESTEFANIA, portadora de su cédula de ciudadanía número 131381617-3, de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y capaz de contratar y obligarse tal como en derecho se requiere, quien bajo precepto y advertido por la Señora Notaria de la gravedad del mismo y de las penas de perjurio, procede a rendir esta declaración juramentada de voluntad, al tenor de lo siguiente: QUE LOS NOMBRES Y DEMAS GENERALES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS. EN USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MORALES, SOY CAPAZ DE CELEBRAR ACTOS DE ESTA NATURALEZA, Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD QUE: Por más de diez años he venido poseyendo como dueño y señora intermptidamente un lote de terreno ubicado en la ciudadela 15 de Abril, entre 314 y avenida 318, perteneciente a la parroquia San Alfonso, con jurisdicción cantonal Azuay, Provincia de Manabí, en lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; siete metros y lindera con calle pública, POR ATRAS; con siete metros y lindera con una quebrada, que desemboca al río, POR EL COSTADO DERECHO; veinte metros y lindera con la avenida 318, POR EL COSTADO IZQUIERDO; veinte metros y lindera con Miguel Delgado, lote que tiene una superficie total de dieciséis diez metros cuadrados, y del cual no tengo escritura por la que no consta título de dominio alguno, pero he construido una cabaña en donde vivo con mi familia, mis ingresos económicos mensuales ascienden a la cantidad de USD 350.00 las mismas que los obtengo de mi trabajo como comerciante informal, debo declarar que soy una persona de bajos recursos económicos, este trámite lo realizo para obtener las escrituras mediante una ordenanza municipal vigente. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, y para constancia de lo aseverado firmo al pie de la presente. Lotea que le fue la declaración el compareciente, se ratifica y afirma en ella con lo cual concluye la presente diligencia estampando su firma y su rubrica en unidad de acto, conlugar la Señora Notaria que de todo DOY FE. -y

Señora Mendoza V.
MENDOZA VASQUEZ LIZETH E.
C.C.N. 131381617-3

Elisy Cedeno Mendoza
LE NOTARIA.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, la misma que sello y firmo en unidad de acto, en la misma fecha de su otorgamiento. -y

Elisy Cedeno Mendoza
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 673575



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{URBANO}
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ^{SOLAR Y CONSTRUCCION} _____
perteneciente a _____
ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA
BARRIO 15-DE-ABRIL-MZ-153 LOTE 1-A-PARRAQUIA-ELOY-ALFARO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$14997.49 CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 49/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION EXENTOS DEL IMPUESTO DE
ALCABALAS SEGUN REGISTRO OFICIAL #438 DE MAYO DE 1986 LITERAL (F)

ME



Manta, 30 DE JULIO DE 2015 de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



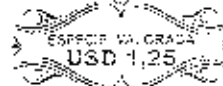
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125320

Nº 125320

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33607

Fecha: 23 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-47-31-000

Ubicado en: BARRIO 15 DE ABRIL MZ 153 LOTE 1 A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 780,96 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8653,57
CONSTRUCCIÓN:	6343,92
	14997,49

Son: CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS

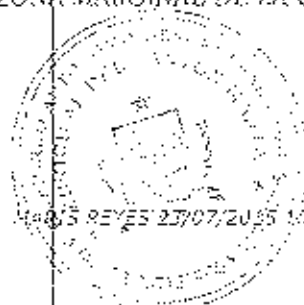
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a la establecida en la Ley que rige para el Bono 2014-2015.

Ab. David Cedeno Rapero

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986. ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPÚBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: 4835 REYES 27/07/2015 10:14:33



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 0102489



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTÓN MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de Julio de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE

3154731000 BARRIO 15 DE ABRIL MZ 153 LOTE 1-A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Manta, treinta de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Orta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

L

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICACION



Nº 125216

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de LIZETH ESTEFANIA MENDOZA VASQUEZ, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Julio 21 del 2015.


Abg. David Cedeño-Ruperti.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

M. REYES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 1313816173
 MENDOZA VASQUEZ LIZETH ESTEFANIA
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 PUERO 1991
 002 0171 00571 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1991
 Lizeth Mendoza U

ECUADORIANO
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OSCAR ANTONIO MENDOZA BORDAN
 LOURDES MOSESERRATE VASQUEZ
 MANTA 25/01/2010
 25/01/2022
 2209683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ECEC 2021
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2021
 061 0249 1313816173
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA VASQUEZ LIZETH ESTEFANIA
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CIRCUNSCRIPCION
 MANTA
 MANABI PARROQUIA
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2015.13.08.004.P04432

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P04432.- DOY**
FE. *29*



Eduardo Cordero Mendez
Eduardo Cordero Mendez
Notario Público
Santa Fe, Argentina

Eduardo Cordero Mendez
Eduardo Cordero Mendez
Notario Público Cuarta
2015.13.08.004.P04432

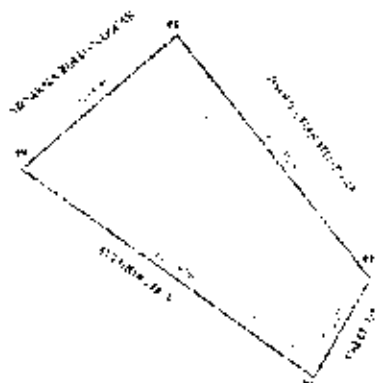


G

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: JULIO 09 DE 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: ESTEFANÍA LIZETH DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: MENDOZA VÁSQUEZ CUS: COS:
 OCUPACION: ESTUDIANTE CEDULA N°: 131381617-7
 UBICACIÓN: 15 DE ABRIL Manzana N° 153 Lote N°: 1-A Areas Lote: 280,96m2
 Vivienda: 30,45m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT. ☒	HORMIGON: ☒	VIVIENDA: ☒	AÑOS 10	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT. ☒	MIXTA: ☐	INDUSTRIAL: ☐	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS		
ALCANT. SANIT. ☒	CAÑA: ☐	COMERCIAL: ☐	ALQUILADO: ☐	6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV. ☐	SS.HH.: ☐	DESOCUPADO: ☐	DESHABITADA: ☐	15-44 AÑOS		
PAVIMENT.: ☒	LETRINA: ☐	OTROS: ☐	CERRADA: ☐	45/MAS		



LINDEROS:

FRENTE: 8,60m - CALLE 325

ATRÁS: 15,00m - SR. MENDOZA ROLDÁN OSCAR

COST. DERECHO 26,00m - AVENIDA 218-A

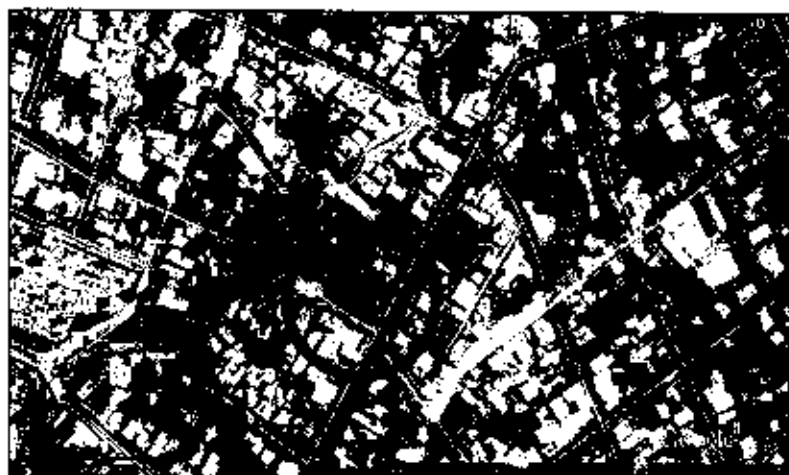
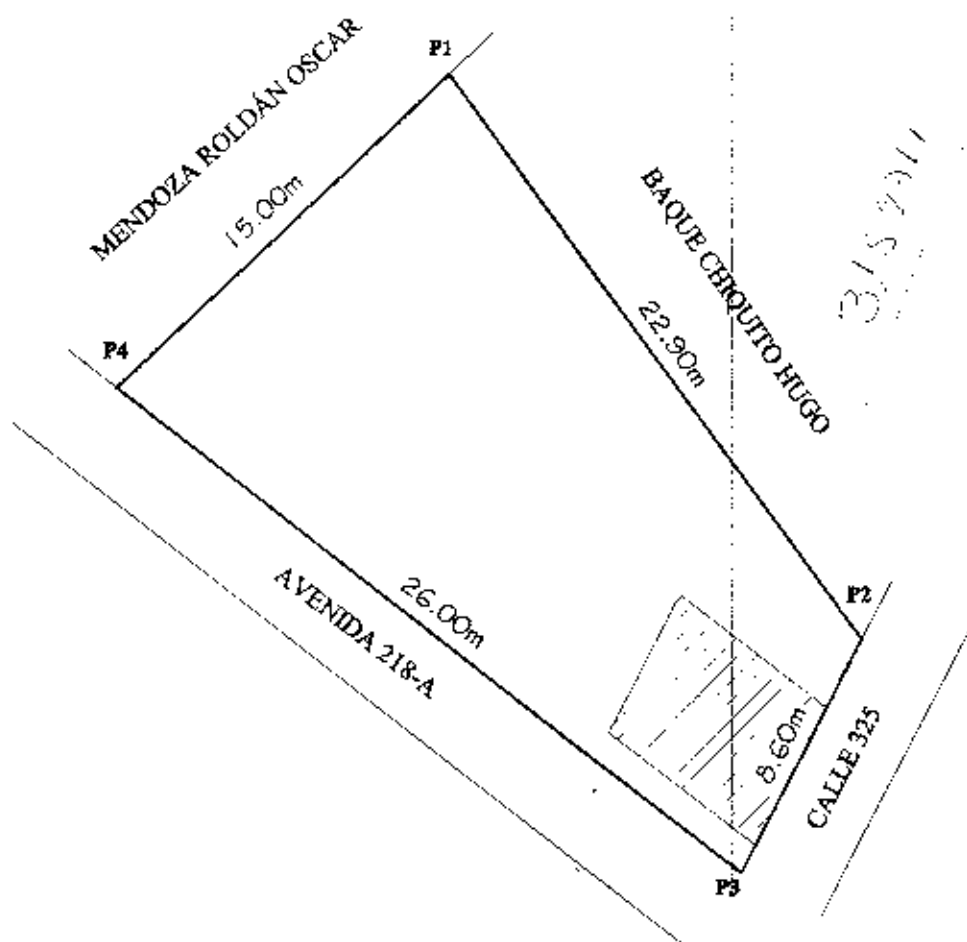
COST. IZQUIERDO 22,90m - SR. BAQUE CHQUITO HUGO

OBSERVACIONES: VIVIENDA CON ESTRUCTURA DE
 HORMIGÓN ARMADO Y CUBIERTA DE ZINC

Encuestador:

ARQ. GUSTAVO CEDEÑO VÉLEZ

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532241,65	9891353,17	FRENTE: 8.60 M - CALLE 325
2	532255,38	9891334,81	ATRÁS: 15.00 M - MENDOZA ROLDÁN OSCAR
3	533251,43	9891327,17	C. DERECHO: 26.00 M - AVENIDA 218-A
4	533230,72	9891342,89	C. IZQUIERDO: 22.90 M - BAQUE CHIQUITO HUGO
			ÁREA TOTAL: 280,96 M ²



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala ————— 1:250

3157311

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ————— Referencial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. ESTEFANÍA LIZETH MENDOZA VÁSQUEZ

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131381617-7

BARRIO: 15 DE ABRIL

MANZANA N°: 153

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO 2015

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: ELOY ALFARO

LOTE N°: 01-A

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 10 AÑOS

CADASTRO NACIONAL DE LA VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA